



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **26** **FEB** **2015**

VISTO:

El informe N°023-2015/MPH/43.46, de fecha 21 de Enero del 2015, de la Sub Gerencia de Serenazgo, solicitud de Reconocimiento de los Miembros del COPROSEC, en cumplimiento a la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objetivo coordinar eficazmente la creación del estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, teniendo como una de sus instancias integrantes de dicho sistema a los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC);

Que, el Art. 23° de la Ley N° 27933, Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, son s encargados de aprobar los Planes, Programas, Proyectos en materia de Seguridad Ciudadana, í como ejecutar en sus jurisdicciones, dentro del marco de la Política Nacional diseñada por el ^oncejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación de su ejecución;

Que, el Capítulo V de la acotada norma, establece cuáles son sus miembros, indicándose además en el Art. 21° y Art 22°, de su Reglamento aprobado por D.S N°011-2014-IN, que los Comités Distritales en base a la realidad Particular de sus respectivos distritos y con una orientación participativa, deberán incorporar a otras autoridades o representantes de las instituciones civiles y de la comunidad que consideren convenientes, pudiendo formar parte del Comité Distrital, los Coordinadores Generales de las Juntas Vecinales organizadas por la Municipalidad y por las comisarias del Distrito al que pertenecen;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huamanga - Región Ayacucho, integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|--|-------------------|
| Méd. SALOMON HUGO AEDO MENDOZA | Presidente |
| Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga | |
| Prof. ORLANDO BORJA RODRIGUEZ | Miembro |
| Gobernador Distrital de Ayacucho | |
| Gral. MIGUEL ANTONIO LIMO DEGOLA | Miembro |
| Director de la IX DIRTEPOL-Ayacucho | |
| Dr. JAVIER ANAYA CARDENAS | Miembro |
| Presidente de la Junta de Fiscales Superiores | |
| Dr. ANTENOR GUSTAVO JORGE ALIAGA | Miembro |
| Presidente de la Corte Superior de Justicia-Ayacucho | |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lic. LEONCIO REYES BENITES Director Regional de Educación-Ayacucho	Miembro
Méd. AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS Director Regional de Salud - Ayacucho	Miembro
Dr. JORGE FERNANDEZ MAVILA Representante de la Defensoría del Pueblo	Miembro
Méd. MARDONIO GUILLEN CANCHO Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista	Miembro
Ing. REVELINO ULISES HUAMANI RODRIGUEZ Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto	Miembro
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno	Miembro
Ing. JAVIER NAVARRO GONZALES Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariscal Andrés Bello Cáceres Dorregaray	Miembro
Sr. EDGAR ANTONIO TORRES Coordinador General de las Juntas Vecinales	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como **secretario técnico** del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga al **Ing. RONALD DOMINGUEZ PEÑA**, Sub Gerente de Serenazgo, de la Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad provincial de Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencias de Serenazgo y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE